

## El Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)

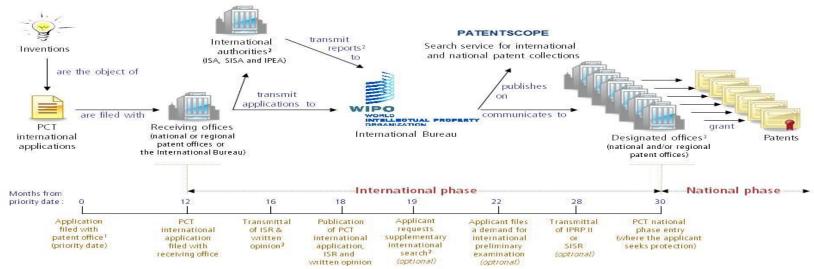
La Paz 3 de marzo de 2016

Rolando M. Hernández Vigaud

Jefe, Sección de Servicios a las Oficinas, División de la Cooperación Internacional del PCT, OMPI, Ginebra

## ¿Qué es el PCT?

El sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) es un sistema de "presentación" de solicitudes de patente.



Generally, applicants first file a national or regional patent application with their patent office, and within 12 months from priority date, file a PCT application.
 International searching authorities (ISA) transmit international search reports (ISRs) & written opinions; authorities specified for supplementary search (SISA) transmit supplementary international search reports (SISR); international preliminary reports on patentability II (IPRP II).
 Called elected offices for applicants having filed a demand for international preliminary examination.

Source: World Intellectual Property Organization (WIPO), February 2015



## Observaciones generales (1)

- El sistema del PCT es un sistema de "presentación" de solicitudes de patente, no un sistema de "concesión" de patentes No existe una "patente PCT"
- El sistema del PCT prevé
  - una fase internacional que comprende:
    - la presentación de la solicitud internacional
    - la búsqueda internacional y Opinión escrita de la ISA
    - la búsqueda internacional suplementaria (SIS) (facultativa)
    - la publicación internacional y
    - el examen preliminar internacional (a opción del solicitante)
  - una fase nacional/regional ante las Oficinas designadas



## Observaciones generales (2)

- La decisión de conceder patentes la toman exclusivamente las Oficinas nacionales o regionales en la fase nacional
- Mediante el PCT, sólo es posible proteger las invenciones solicitando patentes, modelos de utilidad y títulos similares
- No es posible obtener mediante el PCT una protección de los dibujos o modelos industriales ni de las marcas de fábrica o de comercio. Existen convenios internacionales separados que prevén mecanismos de protección de estos tipos de propiedad industrial (Arreglo de La Haya y Arreglo de Madrid)
- La administración del PCT está a cargo de la OMPI, como lo están también otros tratados internacionales en el campo de la propiedad industrial, por ejemplo, el Convenio de París

IGANIZACIÓN MUNDIAL

## Estados contratantes del PCT (148)

Estados designados para protección regional y protección nacional salvo en los casos indicados

#### **EA Patente Eurasiática**

#### **EP Patente Europea**

A B 4	Α	
AM	Arm	ania
		ci iia

AZ Azerbaiyán

BY Belarús

KG Kirguistán

KZ Kazajstán

RU Federación de Rusia

TJ Tayikistán

TM Turkmenistán

AL Albania<sup>1</sup>

AT Austria

BE Bélgica

BG Bulgaria

CH Suiza

CY Chipre

CZ República Checa

DE Alemania

DK Dinamarca

EE Estonia

ES España

FI Finlandia

FR Francia

GB Reino Unido

\* GR Grecia

HR Croacia<sup>1</sup>

HU Hungría

\* IE Irlanda

IS Islandia

TIT Italia

LI Liechtenstein

\* LT Lituania

LU Luxemburgo

\* LV Letonia

\* MC Mónaco

MK Ex República Yugoslava

de Macedonia<sup>1</sup>

\* MT Malta

\* NL Países Bajos

NO Noruega

PL Polonia

PT Portugal

RO Rumania

RS Serbia<sup>1</sup>

SE Suecia

\* SI Eslovenia

SK Eslovaquia

SM San Marino

TR Turquía

El acuerdo de extensión continuará aplicándose a todas las solicitudes presentadas antes del 1 de enero de 2008 (para HR), del 1 de enero de 2009 (para MK), del 1 de mayo de 2010 (para AL) o del 1 de octubre de 2010 (para RS)



<sup>\*</sup> Solo patente regional

### Estados contratantes del PCT (148) (cont.)

Estados designados para protección regional y protección nacional salvo en los casos indicados

AP Patente ARIPO	OA Patente OAPI
BW Botswana	* BF Burkina Faso
GH Ghana	* BJ Benin
GM Gambia	* CF República Centroafricana
KE Kenya	* CG Congo
LR Liberia	* Cl Côte d'Ivoire
LS Lesotho	<ul><li>* CM Camerún</li></ul>
MW Malawi	* GA Gabón
MZ Mozambique	* GN Guinea
NA Namibia	<ul> <li>* GQ Guinea Ecuatorial</li> </ul>
RW Rwanda	<ul><li>* GW Guinea-Bissau</li></ul>
SD Sudán	* KM Comoras
SL Sierra Leona	* ML Malí
ST Santo Tomé y Príncipe	<ul><li>* MR Mauritania</li></ul>
SZ Swazilandia	* NE Níger
TZ República Unida de Tanzanía	* SN Senegal
UG Uganda	* TD Chad
ZM Zambia	* TG Togo
ZW Zimbabwe	OMPI

Sólo patente regional

OMPI
ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD
INTELECTUAL

### Estados contratantes del PCT (148) (cont.)

Estados designados solamente para protección nacional excepto en los casos indicados

		•		•	•		
		Emiratos Árabes Unidos			Honduras	NI	Nicaragua
		Antigua y Barbuda		ID	Indonesia	NZ	Nueva Zelandia
	AO	Angola		IL	Israel	OM	Omán
	ΑU	Australia		IN	India	PA	Panamá
*	BA	Bosnia y Herzegovina		IR	República Islamica del Irán	PE	Perú
	BB	Barbados		JP	Japón	PG	Papua Nueva Guinea
	BH	Bahrein		KM	Unión de las Comoras	PH	Filipinas
	BN	Brunei Darussalam		ΚN	Saint Kitts y Nevis	QA	Qatar
	BR	Brasil		KP	República Popular	SA	Arabia Saudita
	ΒZ	Belice			Democrática de Corea	SC	Seychelles
	CA	Canadá		KR	República de Corea	SG	Singapur
	CL	Chile		LA	República Democrática	ST	Santo Tomé y Príncipe
	CN	China			Popular Lao	SV	El Salvador
	CO	Colombia		LC	Santa Lucía	SY	República Árabe Siria
	CR	Costa Rica		LK	Sri Lanka	TH	Tailandia
	CU	Cuba		LY	Libia	TN	Túnez
	DM	Dominica	**	MA	Marruecos	TT	Trinidad y Tabago
	DO	República Dominicana		MD	República de Moldova	UA	Ucrania
	DΖ	Argelia	*	ME	Montenegro	US	Estados Unidos de América
	EC	Ecuador		MG	Madagascar	UZ	Uzbekistán
	EG	Egipto		MN	Mongolia	VC	San Vicente y las Granadinas
	GD	Granada		MX	México	VN	Viet Nam
	GE	Georgia		MY	Malasia	ZA	Sudáfrica
	GT	Guatemala		NG	Nigeria		

<sup>\*</sup> Posibilidad de extensión de la patente europea

<sup>\*\*</sup> La validación de una patente europea para las solicitudes internacionales INTELECTUAL presentadas a partir del 1 de marzo de 2015

## Estados que todavía no han adherido al PCT (45)

Afghanistán

Andorra

Argentina

Bahamas

Bangladesh

Bhutan

Bolivia

Burundi

Camboya

Cabo Verde

Djibouti

**Eritrea** 

Etiopía

Fiji

Guyana

Haití

Iraq

Islas Salomón

Jamaica

Jordania

Kiribati

Kuwait

Líbano

Maldivas

Islas Marshall

Mauricio

Micronesia

Myanmar

Nauru

Nepal

Pakistán

Palau

Paraguay

República Democrática del Congo

Samoa

Somalia

Sudán del Sur

Suriname

Timor-Leste

Tonga

Tuvalu

Uruguay

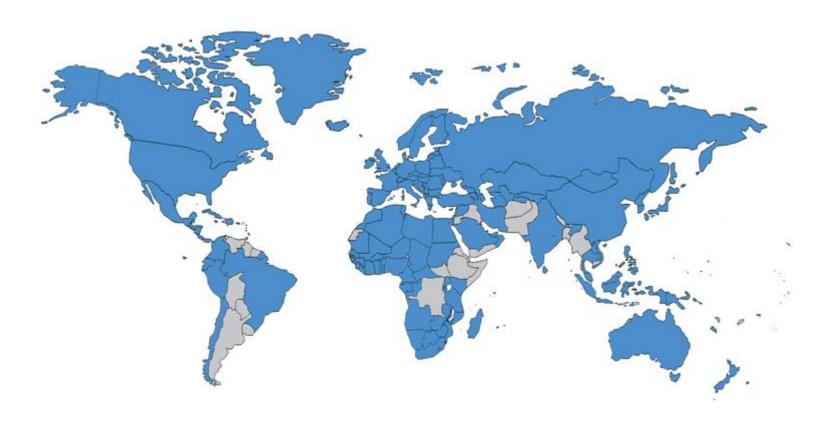
Vanuatu

Venezuela

Yemen

OMPI
ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD

#### Protección

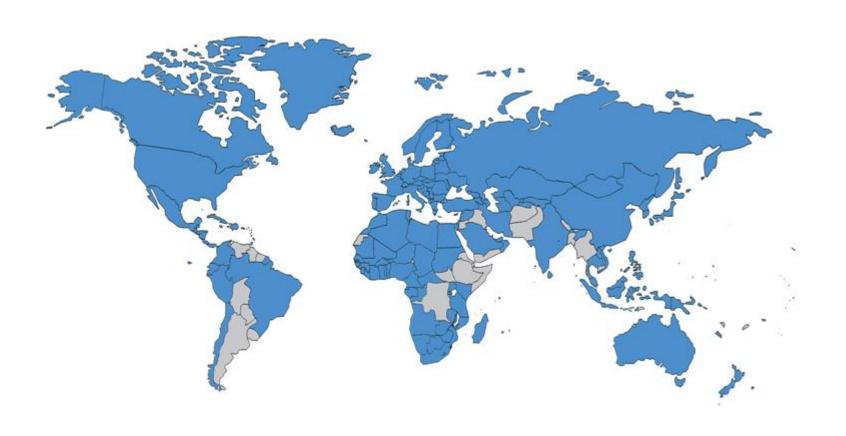


Información

Divulgación

OMPI
ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD
INTELECTUAL

#### Protección





#### Sistema del PCT

Solicitud de patente local, seguida a los 12 meses de una solicitud internacional según el PCT, que reivindica la prioridad del Convenio de París, comenzando la "fase nacional" a los 30 meses\*:

- un sólo conjunto de requisitos formales
- búsqueda internacional
- publicación internacional
- examen preliminar internacional
- la solicitud internacional se puede ordenar antes de la fase nacional
- las traducciones y las tasas nacionales se exigirán a los 30 meses, y sólo si el solicitante desea continuar la tramitación

OMPI
ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD
INTELECTUAL

<sup>\*</sup> Para excepciones, ver el sitio web www.wipo.int/pct/es/texts/reservations/res\_incomp.html

#### La solicitud internacional

- Presentación de una solicitud única que contiene la designación de todos los Estados (para todo tipo de protección existente) y reivindicación(es) de prioridad (normalmente)
- Tiene el efecto de una presentación nacional regular (incluso el otorgamiento de una fecha de prioridad) en cada Estado designado: la fecha de presentación internacional es la fecha de presentación en cada Estado designado
- Se presenta en un solo idioma
- Se presenta ante la Oficina nacional de patentes
- Solamente una serie de requisitos formales
- La fase nacional se aplaza hasta 30 meses contados desde la fecha de prioridad (para excepciones, ver OMPI ORGANIZACIÓN MUNDIAL WWW.wipo.int/pct)

## Documentos de que debe constar la solicitud internacional

- petitorio (Artículo 3.2))
- descripción (Artículo 3.2))
- reivindicaciones (Artículo 3.2))
- resumen (puede presentarse ulteriormente sin que ello afecte la fecha de presentación internacional) (Artículos 3.2) y 3.3))
- dibujos (cuando sea necesario) la presentación tardía de dibujos da lugar, en ciertas condiciones, a una corrección de la fecha de presentación internacional (Artículos 3.2) y 14.2))
- lista de secuencias parte de la descripción (de ser necesario) (Regla 5.2.a))
- indicaciones que contengan referencias a microorganismos o a otro material biológico depositado (cuando por lo menos una Oficina designada exija que estas indicaciones figuren en la descripción o en la solicitud internacional tal como haya sido presentada) (Regla 13*bis*)



## Ventajas del PCT

- Un procedimiento único
- Mayor flexibilidad
- Otras características

### Un procedimiento único

- Presentación de una sola solicitud, en un idioma, ante una sola Oficina en vez de múltiples presentaciones en el extranjero
- Presentación posible en el último momento del período de prioridad
- La fecha de presentación internacional tiene el mismo efecto que la fecha de presentación nacional
- Uniformidad de los requisitos formales
- Se mantiene el control del trámite durante más tiempo
- Aplazamiento de la decisión sobre dónde proteger su invención hasta los 30 meses contados desde la fecha de prioridad
- Mejor evaluación del valor económico de la invencion mundial Mejor evaluación del valor económico de la invencion mundial mundial median de la invencion de la invencion mundial median de la invencion de la invencion

## Mayor flexibilidad

- Mayor margen de maniobra gracias a la designación automática de todos los Estados contratantes
- Posibilidad de retirar la solicitud o la reivindicación de prioridad para evitar o aplazar la publicación
- Las modificaciones introducidas durante la fase internacional tienen efectos ante todas las Oficinas
- Más tiempo para las traducciones mejor calidad
- Mejor planificación de los gastos incurridos en la fase nacional
- Evitar gastos adicionales al no entrar en fase nacional

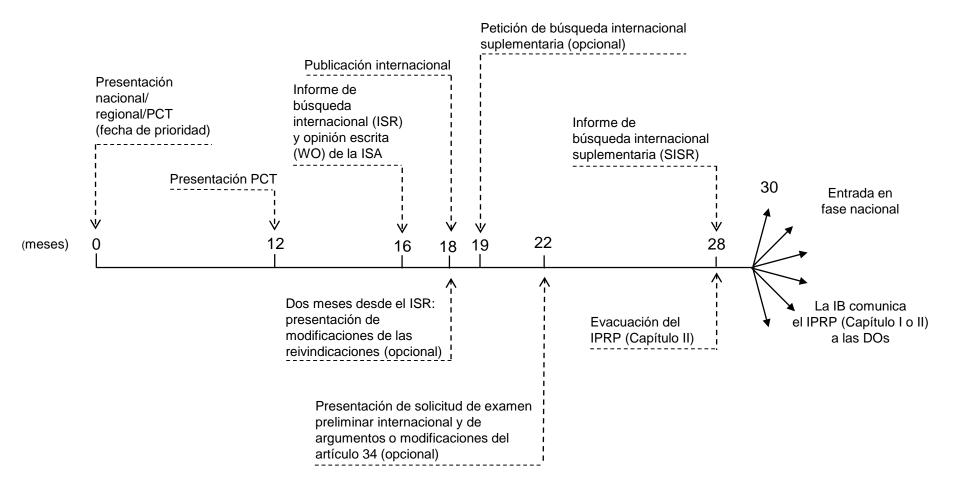


#### Otras características

- Aplazamiento del pago de las tasas nacionales
- Reducción de ciertas tasas nacionales
- Concesión de patentes más rápida
- Obtención de protección provisional desde la fecha de publicación internacional ante ciertas Oficinas
- Reducción de las tasas de presentación internacional y de búsqueda para los solicitantes de ciertos países



#### PLAZOS DEL PCT





## Estrategias: ¿Primera solicitud nacional o PCT?

- Primera solicitud nacional
  - Si se quire conseguir la patente rápidamente
  - Facilidad de comunicación
  - Gastos limitados
- Primera solicitud PCT
  - Más opciones para la búsqueda y el examen
  - Informe de búsqueda y opinión escrita sobre la patentabilidad muy temprano



# Administración encargada de la búsqueda internacional (ISA) 21 en total, 19 en funcionamento

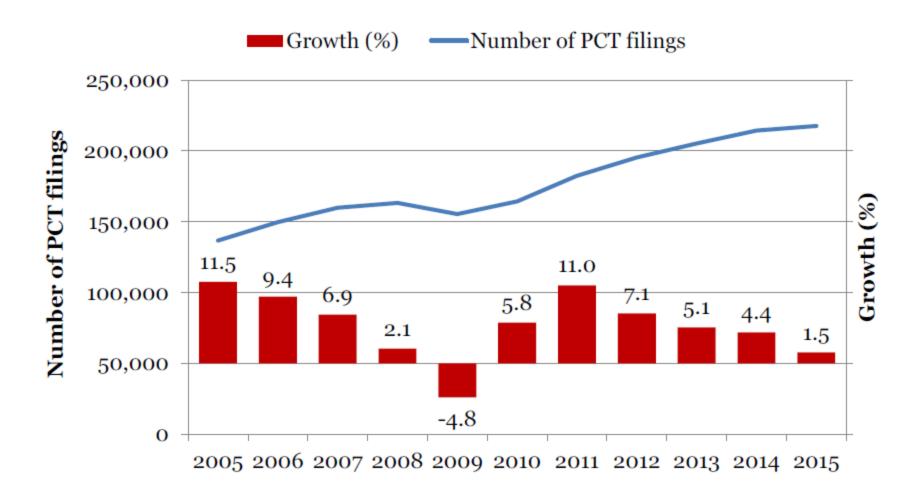
- AT Austria
- AU Australia
- BR Brasil
- CA Canadá
- CL Chile
- CN China
- EG Egipto
- ES España
- FI Finlandia
- IL Israel
- IN India
- JP Japón

- KR República de Corea
- RU Federación de Rusia
- SE Suecia
- SG Singapur
- UA Ucrania (aún no operativa)
- US Estados Unidos de América
- EP Oficina Europea de Patentes
- VP − Instituto de Patentes de Visegrad (Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa) (aún no operativa)
- XN Instituto Nórdico de Patentes
   (Dinamarca, Islandia, Noruega)

OMP

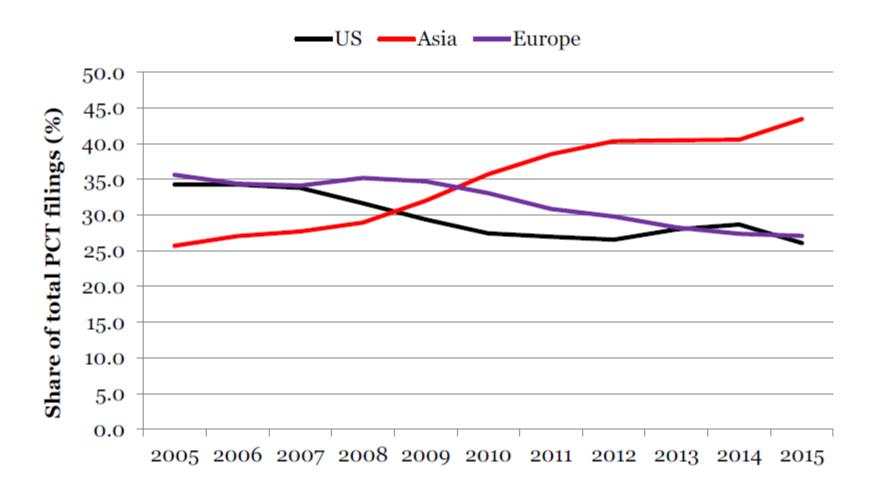
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA **PROPIEDAD** INTELECTUAL

#### Trend in PCT filings



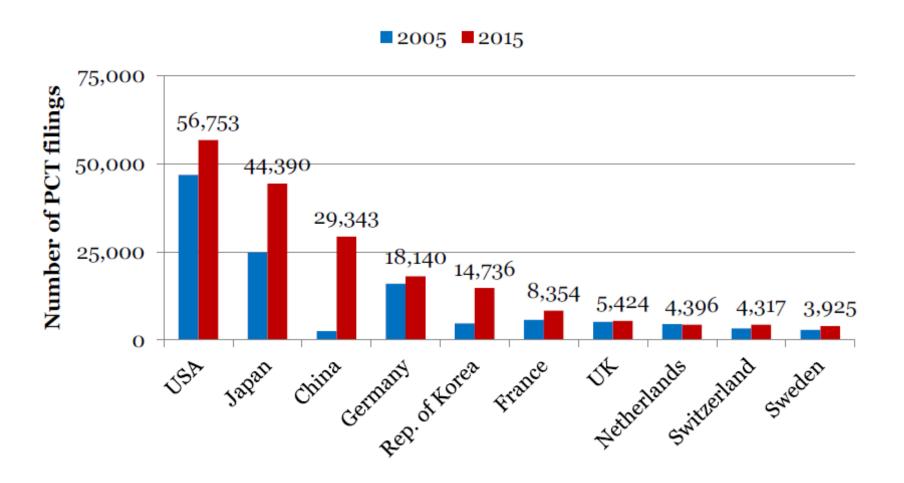


#### Share of PCT filings





#### PCT Filings by Origin – Top Origins



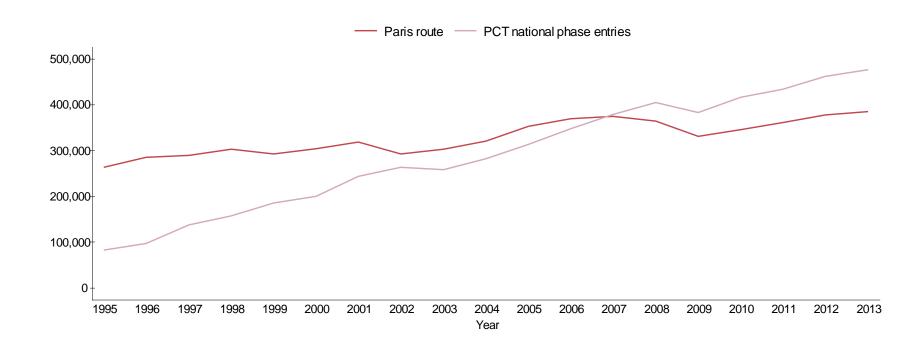


#### Top PCT applicants 2015

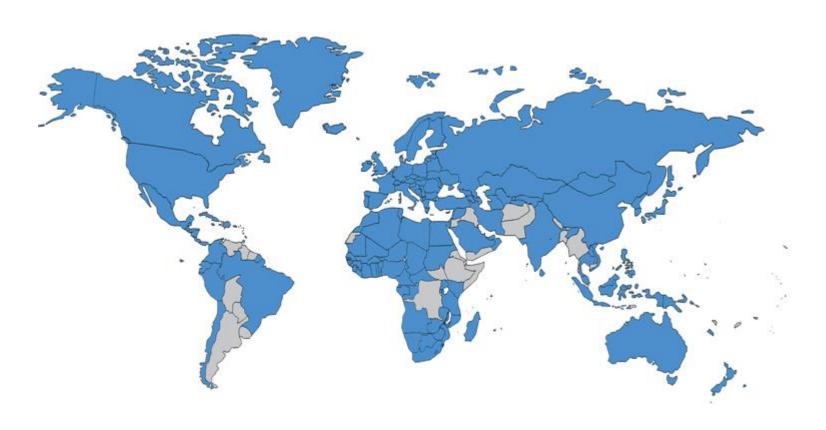
Applicant	Country	No of Apps
Huawei Technologies	China	3,898
Qualcomm	USA	2,442
ZTE	China	2,155
Samsung	Rep of Korea	1,683
Mitsubishi Electric	Japan	1,593
LM Ericsson	Sweden	1,481
LG Electronics	Rep of Korea	1,457
Sony	Japan	1,381
Philips	Netherlands	1,378
HP	USA	1,310
Siemens	Germany	1,292
Intel	USA	1,250
Robert Bosch	Germany	1,247
BOE Technology	China	1,227
Toyota	Japan	1,214



## Tendencias en la presentación de solicitudes por rutas de presentación







#### Información



## Información (1)

- La base de datos PATENTSCOPE proporciona acceso a las solicitudes internacionales del Tratado de Cooperación en materia de Patentes en formato de texto completo el día de la publicación, y a los documentos de patentes de las oficinas nacionales y regionales de patentes participantes. La información puede buscarse introduciendo palabras clave, los nombres de los solicitantes, los datos de la Clasificación Internacional de Patentes y muchos otros criterios de búsqueda en varios idiomas.
- 43 millones de documentos de patente nacionales e internacionales.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA **PROPIEDAD** INTELECTUAL

### Información (2): Ampliación de PATENTSCOPE

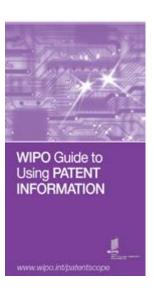
- Información sobre la entrada en fase nacional de más de 40 Oficinas
- Posibilidad de realizar búsquedas en más de 25 colecciones nacionales y regionales de patentes
- Búsqueda plurilingüe (Cross Lingual Information Retrieval)
  - Permite la búsqueda de términos o frases y sus derivados en alemán, chino, coreano, español, francés, holandés, inglés, italiano, japonés, portugués, ruso y sueco indicando la consulta en un sólo idioma



## Información (3)







## **ASPI – Información Especializada** sobre Patentes

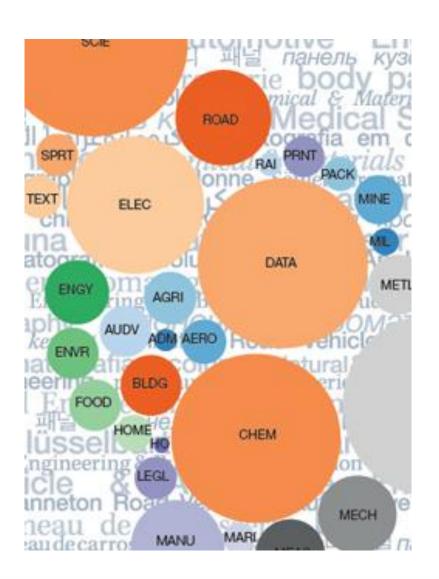
El Programa de acceso a la información especializada sobre patentes (ASPI) es fruto de una asociación de los sectores público y privado entre la OMPI y los principales proveedores de información sobre patentes.

#### ARDI – Investigación para la Innovación

El Programa de acceso a la investigación para el desarrollo y la innovación (ARDI) está coordinado por la OMPI junto con sus asociados de la industria editorial, con el propósito de aumentar la disponibilidad de información científica y técnica en los países en desarrollo.



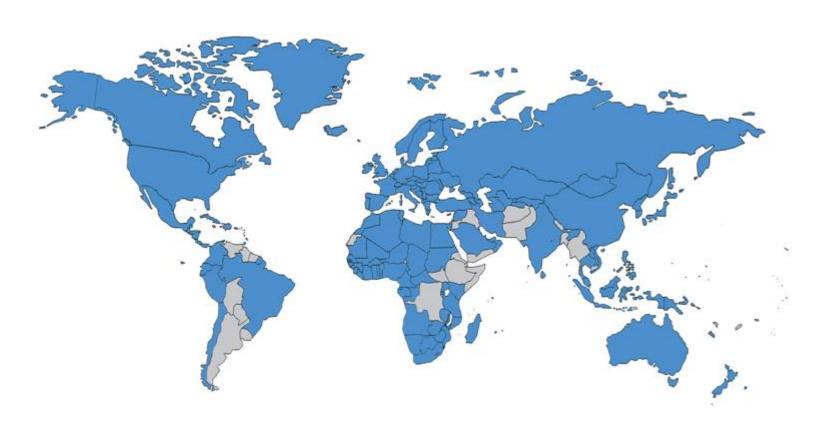
## Información (4)



#### **WIPO Pearl**

Base de datos terminológica multilingüe para obtener términos y conceptos precisos en materia de P.I. y tecnología en 10 idiomas (árabe, chino, inglés, francés, alemán, japonés, portugués, ruso y español). Contiene más de 90.000 términos y más de 14.000 conceptos validados por los expertos en terminología de la OMPI.





## Divulgación

OMPI
ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD
INTELECTUAL

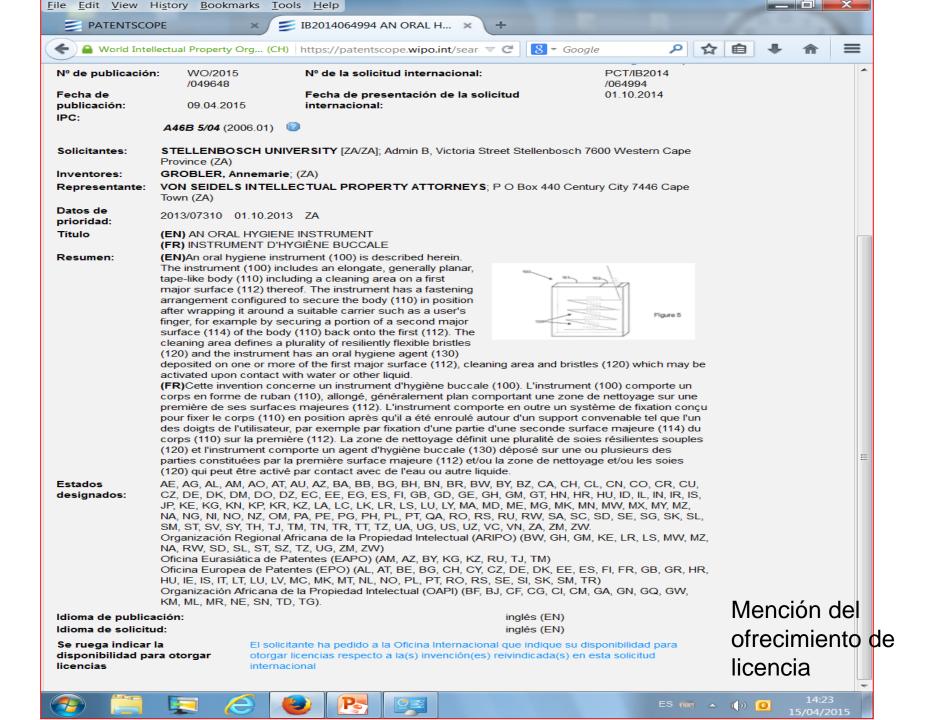
## Divulgación - Ofrecimiento de licencias (1)

- los solicitantes que deseen negociar acuerdos de licencias con respecto a su solicitud internacional podrán pedir a la Oficina Internacional que publique esta información en PATENTSCOPE:
  - ☐ ¿Cómo? Los solicitantes deberán presentar una solicitud de ofrecimiento de licencia (véase el formulario PCT/IB/382) directamente a la IB (se recomienda usar el servicio ePCT)
  - □ ¿Cuándo? Al presentar la solicitud internacional o en el plazo de 30 meses contados desde la fecha de prioridad
  - Gratuitamente
  - Los solicitantes podrán presentar múltiples ofrecimientos de licencias o actualizar los que se hayan presentado (dentro de los 30 meses a partir de la fecha de prioridad)

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA **PROPIEDAD** INTELECTUAL

## Ofrecimiento de licencias (2)

- Las indicaciones sobre ofrecimiento de licencias se pondrán a disposición del público después de la publicación internacional de la solicitud
- El ofrecimiento de licencias se podrá consultar en PATENTSCOPE bajo la rúbrica "datos bibliográficos" y permitirá un enlace directo con la solicitud de ofrecimiento de licencias presentada
- Será posible realizar búsquedas en PATENTSCOPE de solicitudes internacionales que contengan información sobre ofrecimiento de licencias
- La indicación sobre ofrecimiento de licencias que aparece bajo la rúbrica "datos bibliográficos" podrá ser revocada en cualquier momento por el solicitante, incluso después de los 30 meses a partir de la fecha de prioridad





ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA **PROPIEDAD** INTELECTUAL

## PPH-PCT

# Procedimiento acelerado de solicitudes de patentes (Patent Prosecution Highway (PPH)) y el PCT (1)

- Solicitud de examen acelerado durante la fase nacional basado en el resultado positivo de un documento producto del PCT, efectuado por una Administración Internacional (la opinión escrita de la ISA o de la IPEA, el IPRP (Capítulos I o II)
- Condiciones:
  - La ISA o la IPEA han determinado que por lo menos una reivindicación cumple los criterios de novedad, actividad inventiva y aplicación industrial; y
  - todas las reivindicaciones coinciden lo suficiente con las reivindicaciones que parecen cumplir los criterios del PCT (es decir tienen el mismo o similar alcance o un alcance menor que el de las reivindicaciones de la solicitud internacional PCT)



# Procedimiento acelerado de solicitudes de patentes (Patent Prosecution Highway (PPH)) y el PCT (2)

- Información disponible en el sitio web del PCT: www.wipo.int/pct/en/filing/pct\_pph.html
- Información sobre el Portal del PPH: www.jpo.go.jp/cgi/linke.cgi?url=/torikumi\_e/t\_torikumi\_e/patent\_ highway\_e.htm
- Toda la información sobre los distintos procedimientos y los formularios correspondientes está disponible en los sitios web de cada una de las oficinas que participan

## Muchas gracias

OMPI
ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD
INTELECTUAL